Gobierno de Navarra
Nafarroako Gobernua
Departamento de Cultura, Deporte y Turismo
Kultura, Kirol eta Turismo Departamentua

Servicio de Ordenación,
Gestión y Calidad del Turismo
Turismoaren Antolamendu,
Kudeaketa eta Kalitateko Zerbitzua
Navarrería, 39
31001 PAMPLONA / IRUÑA

ANEXO PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE TURISMO DE NAVARRA DE PENSIONES

(DF 146/2005, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de ordenación de los establecimientos hoteleros en la Comunidad Foral de Navarra)

Para cualquier aclaración, contactar con el Registro de Turismo de Navarra:
turismo.ordenacion.hoteles@navarra.es

1. DATOS DE LA PENSIÓN (los marcados con * serán de carácter público):			
Nombre comercial*			
Dirección*			
Código postal*		Localidad*:	
Teléfono*			
Correo electrónico			
Web			

2. DATOS DE LA PERSONA TITULAR (sociedad o persona física):			
Nombre y apellidos			
DNI/NIE/CIF			
Dirección			
Código postal		Localidad*	
Teléfono			
Correo electrónico			
REPRESENTANTE: rellenar únicamente si el titular es persona jurídica (sociedad) o se tiene poder notarial de representación			
Nombre y apellidos representante			
DNI/NIE/CIF			
Dirección			
Código postal		Localidad*	
Teléfono			
Correo electrónico			

3. INFORMACIÓN PREVIA EN LA ADMINISTRACIÓN (marcar solo en caso de que proceda)
☐ Consulta previa de adecuación a la normativa turística
☐ Dispensa de requisitos

4. REQUISITOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO E IMPRESCINDIBLES PARA EL INICIO DE LA ACTIVIDAD DE PENSIÓN

REQUISITOS TÉCNICOS GENERALES:

☐ Número de extintores de acuerdo a la normativa de Protección Contra Incendios y al menos 1 extintor por planta dentro del alojamiento, fijado a la pared y a una altura entre 0,80 y 1,20 m. del suelo.
☐ Luces de emergencia con rótulos de señalización en el recorrido de evacuación y sus salidas cumpliendo la normativa PCI.
☐ Plano de evacuación colocado en el interior de la puerta de acceso de cada habitación.
☐ Botiquín de primeros auxilios.
☐ Protección luminosa total en habitaciones y salones en que se instalen camas supletorias.
☐ Compromiso de colocar una placa normalizada en la que figure su modalidad y clasificación, junto a la entrada principal, en cuanto se determine la modalidad y categoría del alojamiento.
☐ Relación de precios en lugar destacado y, en todo caso, a la entrada o recepción.
☐ Gestión de reclamaciones: anuncio de la información sobre la dirección postal, nº teléfono, dirección correo electrónico a disposición de la persona usuaria en los que, cualquiera que sea su lugar de residencia, pueda interponer sus quejas o reclamaciones o solicitar información sobre los servicios ofertados o contratados, de conformidad con la normativa vigente en la materia.
☐ Servicio de limpieza: con la frecuencia necesaria, y al menos una vez al día.

REQUISITOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS:

Instalaciones:

☐ Agua caliente y fría.
☐ Calefacción en todas las dependencias.
☐ Teléfono para uso general o anunciar su existencia a disposición del cliente.

Servicios generales:

☐ Cocina, cuando se preste el servicio de comedor, que deberá cumplir la normativa vigente en la materia.

Salones y comedores:

☐ Sala de estar.

Habitaciones:

☐ Disponer de habitaciones accesibles para personas con discapacidad en la proporción de, al menos, una por cada 50 habitaciones.
☐ Para pensiones de 2 estrellas disponer de lavabo en todas las habitaciones con agua caliente si no tienen baño.
☐ Identificación mediante número en la puerta de entrada.
☐ Iluminación/ventilación natural directa.
☐ Los huecos de iluminación exterior tendrán una superficie no menor de 0,5 metros cuadrados ni del 5% de la superficie útil en planta de la habitación.
☐ Sistema de oscurecimiento que permita impedir totalmente la entrada de luz.
☐ Camas en función del número de plazas. Anchura mínima de al menos 1,35 metros en camas dobles y de 0,90 en camas individuales.
☐ Mesilla/repisa y punto de luz/lámpara accesible desde cada plaza de cama.
☐ Armario ropero con bandejas o estantes y perchas en número suficiente.
☐ Silla, Sillón o butaca.

Servicios Higiénicos (1 cada 6 habitaciones o fracción):

☐ Baños de uso general al menos uno por planta.
☐ Ventilación directa o forzada.
☐ Inodoro y lavabo.
☐ Ducha o bañera.
☐ Espejo encima del lavabo y repisa o armario.
☐ Toma corriente eléctrica.
☐ Papelera.
☐ Ropa de baño.

5. RÉGIMEN DE FUNCIONAMIENTO (marcar solo en caso de que proceda)
☐ Se dispone de camas supletorias solicitud del cliente (en habitaciones que excedan en un 25% la superficie mínima)
☐ Se dispone de baños para el público en general
☐ Se dispone de baños solo para los alojados
☐ Todas las habitaciones disponen de baños
☐ Todas las habitaciones disponen de lavabo
☐ Dispone de servicio de comedor solo para personas alojadas
☐ Dispone de servicio de comedor para el público en general - Restaurante
☐ Dispone de cocina para uso de los clientes

6. CATEGORÍA DE LA PENSIÓN **Indicar la categoría solicitada para el establecimiento, eligiendo solamente una de las dos posibles: 1 Estrella o 2 Estrellas**
◯ 1 Estrella
◯ 2 Estrellas

7. SUPERFICIES Y REQUISITOS		
HABITACIONES	**2 Estrellas**	**1 Estrella**
Individual	6 m^2	6 m^2
Doble	11 m^2	10 m^2
Triple	14,3 m^2	13 m^2
Cuádruple	17,6 m^2	16 m^2
BAÑOS O LAVABOS	**2 Estrellas**	**1 Estrella**
En todas las habitaciones	SÍ	-

8. CUADRO DE SUPERFICIES. Indique la superficie de cada estancia en m^2

Habitaciones	**Nº en el plano**	1	2	3	4	5	6	7	8
	Individual								
	Doble								
	Triple								
	Cuádruple								
Baños	**Nº en el plano**	1	2	3	4	5	6	7	8
	Superficie								
Sala-Comedor									
Cocina									

9. CAPACIDAD DEL ESTABLECIMIENTO

Indique la capacidad del establecimiento a inscribir en el Registro de Turismo atendiendo a la tabla de superficies y requisitos.

Nº DE HABITACIONES:

N.º DE CADA TIPO DE HABITACIONES:

CAPACIDAD TOTAL:

10. OBSERVACIONES:

En el caso de necesitar realizar aclaraciones de alguno de los requisitos exigidos, cumplimentar el siguiente cuadro.

11. INFORMACIÓN RELATIVA A LA PROTECCIÓN DE DERECHOS PERSONALES Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS DIGITALES

El tratamiento de datos de carácter personal se realizará conforme a lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de dicho Reglamento se informa de lo siguiente:

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	Departamento de Cultura, Deporte y Turismo c/ Navarrería, 39. 31001 Pamplona cultura.deporte.turismo@navarra.es Unidad Delegada de Protección de Datos del Gobierno de Navarra Avda. Carlos III, 2. 31002, Pamplona. dpd@navarra.es
FINALIDAD DEL TRATAMIENTO	La finalidad es la inscripción en el Registro de Turismo de Navarra y la publicación en la Web de Turismo de la información correspondiente a dichas empresas.
LEGITIMACIÓN DEL TRATAMIENTO	Ejercicio de poderes públicos.
DESTINATARIOS DE LOS DATOS	Los datos podrán ser cedidos a Administraciones públicas, autoridades, tribunales, organismos públicos o entidades financieras, así como exposición a través de la Web de Turismo.
DERECHOS CUANDO FACILITA SUS DATOS	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, conforme a lo expuesto en el Anexo disponible en el Catálogo de Trámites del Gobierno de Navarra dentro de la ficha referente al Registro de Turismo de Navarra.